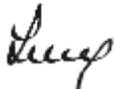


**CONSTANCIA:** Pasa a despacho del señor juez la presente vigilancia administrativa. Sírvese proveer.

Armenia Quindío, 28 de julio de 2021



**LUZ MARINA CARDONA RIVERA**  
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

Armenia, Quindío; Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Vigilancia administrativa  
PROCESO: Ejecutivo  
RADICADO: 630014003005-2012-00127-00

De acuerdo a lo expuesto en la vigilancia administrativa elevada por el señor Ersain Hernández Molina y con el fin de esclarecer los hechos en que se fundamenta, se dispone **REQUERIR** a la coordinadora del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío para que en el término de tres días siguientes al recibo de la comunicación se sirva pronunciarse sobre las presuntas demoras u omisiones en la entrega de la decisión por medio de la cual se dio por terminado el asunto por pago total de la obligación que alega el demandado, cual es el funcionario que ha incurrido en ello y puntualmente lo descrito por el memorialista que se transcribe a continuación:

*"Tengo un proceso como demandado con radicado 63001400300520120012700 en el Juzgado Quinto Civil Municipal. El día 01 de Julio de 2021 el Juez dio por terminado el proceso por pago. El problema radica que ha sido imposible que el funcionario encargado de enviarme la notificación del fallo me entregue una copia del mismo. El funcionario que atiende de forma presencial en la ventanilla, dice que ya me van a escribir, que vuelva al otro día, que más tarde que no está, que no contesta el teléfono, que trabaja en casa, llevo 15 días perdiendo tiempo dinero en transporte y poniendo mi vida en riesgo, el funcionario tiene mi dirección de correo electrónico. totalmente me parece un irrespeto de un funcionario en la prestación de su servicio con el público pues, como veo la cosa se va a demorar más que el Juez."*

**LIBRESE** de manera inmediata el oficio respectivo y remítase vía correo electrónico.

**REMITASE** el archivo en PDF que contiene la vigilancia administrativa 2021-0051 cuyo magistrado ponente es el doctor JAIME ARTEAGA CESPEDES.

**NOTIFÍQUESE**

|   |
|---|
| EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN<br>EN ESTADO                                |
| <b>30 de JULIO DE 2021</b>  |
|  |
| LUZ MARINA CARDONA RIVERA<br>SECRETARIA   |

**Firmado Por:**

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUEZ**  
**JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48644be08a90a51b3f74cea6f0aa2752a0880e135af3535563cb0a639fac669b**

Documento generado en 29/07/2021 09:35:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**